

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII - Vol. XVII - Extraordinaria No. 185 - Noviembre 18 de 2010

CONTIENE

- | | |
|--|----------|
| ACUERDO No. PSAA10-7522 DE 2010 | 1 |
| "Por el cual se prorrogan las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA10-6958 de 2010." | |
| ACUERDO No. PSAA10-7523 DE 2010 | 1 |
| "Por el cual se reanudan las medidas establecidas en el Acuerdo PSAA009-6136 de Agosto 3 de 2009, modificado por el Acuerdo No. PSAA09-6143 de agosto 10 de 2009 y prorrogado con Acuerdo No. PSAA10-7074 de agosto 19 de 2010" | |

<p>Editor Responsable CARLOS URIEL USEDA GOMEZ Secretario (E)</p>
--

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-7522
DE 2010
(Noviembre 18)**

"Por el cual se prorrogan las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA10-6958 de 2010. "

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 18 de noviembre de 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 1 de diciembre de 2010, las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo PSAA10-6958 de 2010 para el Juzgado Segundo Penal del Circuito Villavicencio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 241 del 4 de octubre de 2010, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UDAE/RGA

**ACUERDO No. PSAA10-7523
DE 2010
(Noviembre 18)**

"Por el cual se reanudan las medidas establecidas en el Acuerdo PSAA009-6136 de Agosto 3 de 2009, modificado por el Acuerdo No. PSAA09-6143 de agosto 10 de 2009 y prorrogado con Acuerdo No. PSAA10-7074 de agosto 19 de 2010"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 18 de noviembre de 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Reanudar hasta que se profiera el Acuerdo de traslado definitivo, la medida de descongestión adoptada con Acuerdo No. PSAA09-6136 de agosto 3 de 2009, modificado por el Acuerdo No. PSAA09-6143 de agosto 10 de 2009 y prorrogado mediante Acuerdo PSAA10-7074 de 2010, que trasladó el Juzgado Segundo Laboral de Ciénaga, Circuito Judicial del mismo nombre, como Juzgado Laboral de Descongestión de Santa Marta, Distrito Judicial del mismo nombre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente